

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(OTORGAR LA ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA, EN EL "GRADO DE GRAN CRUZ", AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR LUIZ FELIPE MENDONÇA FILHO, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL EN NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 18-2017, aprobado el 23 de febrero de 2017

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 46 del 7 de marzo de 2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor Luiz Felipe Mendonça Filho, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federativa del Brasil, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2012-2017), en su gestión al frente de la Misión, trabajó por estrechar las relaciones y el diálogo político bilateral con Nicaragua, fortaleciendo las relaciones políticas y de cooperación técnica-científica, en áreas de salud, medio ambiente, energía, vivienda, agricultura, agua y saneamiento y recursos hídricos.

II

Que durante el periodo de su labor diplomática, el Embajador Mendonça, se destacó por mantener un diálogo respetuoso y franco, impulsando la realización de encuentros al más alto nivel y apoyando los esfuerzos nacionales del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional en diferentes programas. Gestionó visitas a Nicaragua de una Delegación encabezada por la Viceministra de Seguridad, Regina de Luca, en octubre de 2015. Realizó esfuerzos por incrementar el intercambio comercial, en el 2016: gestionó con Delegaciones Empresariales del Estado de Santa Catarina, sur de Brasil, en busca de alianzas y oportunidades de inversión; estableció línea de crédito para los empresarios nicaragüenses; gestionó y mostró gran entusiasmo por el Proyecto Hidroeléctrico de Tumarín, el cual sería realizado por Empresas brasileñas.

III

Con el Embajador Mendonça la colaboración de la Cooperación se ha visto fortalecida con la realización en Managua, de encuentros de grupos de trabajo de ambas naciones para formular una serie de proyectos dirigidos a brindar bienestar a las familias nicaragüenses, de estos encuentros, se lograron ejecutar proyectos en diversas áreas entre ellos: agricultura, medio ambiente, bioenergía, salud, seguridad, vivienda. Colaboró impulsando la firma de dos convenios en el año 2016, para temas de producción y seguridad pública. Asimismo, colaboró para el envío a Brasil de una delegación nicaragüense, con el objetivo de fomentar con las instituciones brasileñas del sector de telecomunicaciones la cooperación en área satelital. En el 2017, gestionó la donación por parte del Gobierno del Brasil de medicamentos, para el tratamiento de la Leishmaniasis, en carácter de asistencia humanitaria.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el "Grado de Gran Cruz", al Excelentísimo Señor **Luiz Felipe Mendonça Filho**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federativa del Brasil en Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de la República Federativa del Brasil en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.